



DATOS DEL CONTRATO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)	
NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "DOMINGO MONTOYA LIMÓN" UBICADO EN JOAQUÍN PEREA S/N FOVISSSTE HORTALIZAS"	
UBICACIÓN: FOVISSSTE HORTALIZAS	
CONTRATISTA: ESPACIOS VICA, S. DE R.L. DE C.V.	
IMPORTES S/IVA: \$ 306,540.51 IVA: \$ 49,046.48 TOTAL: \$ 355,586.99	
ANTICIPO S/IVA: \$ 91,962.16 IVA: \$ 14,713.94 TOTAL: \$ 106,676.10 (30%)	
TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 D.C.	
PERIODO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014	
FECHA CONTRATO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LUGAR: VERACRUZ, VER.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, ESPACIOS VICA, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. MYRNA SAUCILLO CULEBRO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo, 53, y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DECLARACIONES

#### 1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "DOMINGO MONTOYA LIMÓN" UBICADO EN JOAQUÍN PEREA S/N FOVISSSTE HORTALIZAS" ubicada en FOVISSSTE HORTALIZAS en este Municipio de Veracruz, Ver.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.4.- El C. Ramón Poo Gil, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional de H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con la constancia de mayoría